

RESOLUCIÓN N°

.0354.

NEUQUÉN

23 JUL 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9770- M - 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra "MERCADO DE ARTES" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 81/100 (\$ 470.400.462,81)** y un plazo de ejecución de contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

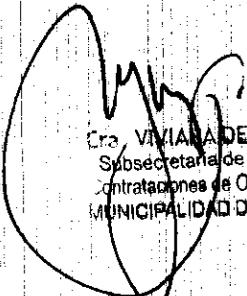
Que el edificio existente en calle T. Planas N° 155 de esta ciudad, que brinda distintas actividades culturales, ha sufrido el deterioro propio de los años, no contando con el espacio adecuado, las comodidades necesarias y los servicios mínimos como tampoco cumpliendo con los estándares de seguridad exigidos por la reglamentación municipal. Es a partir de estas necesidades que el objeto de esta obra es la remodelación del edificio para dotar al mismo de las comodidades necesarias para albergar el nuevo funcionamiento;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 278/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643, en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.7.1-6.13.1065**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 745/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada por lo que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva **PR 363 - CI 74820**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 181/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 15 a fs. 184, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0354-24

Que, mediante Dictamen N° 299/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "MERCADO DE ARTES";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Consolidación espacio deportivo y de usos múltiples en distintos sectores de la Ciudad	Rentas Generales	58,470,778
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>58,470,778</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		58,470,778
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 58,470,778</b>

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION Y REFACCION DE ESPACIOS CULTURALES	Rentas Generales	58,470,778
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>58,470,778</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		58,470,778
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 58,470,778</b>

*[Firma]*  
 Sr. VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0354-24

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas  
----- 15 a fs.184 del expediente administrativo OE N° 9770-M-2022  
confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas  
para contratar la obra "MERCADO DE ARTES" con un Presupuesto Oficial de PESOS  
CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 81/100 (\$470.400.462,81) y un plazo de  
ejecución de contrato de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado al CONCURSO DE PRECIOS OE N°  
----- 11/2024 para contratar la ejecución de la obra "MERCADO DE  
ARTES".

**ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de  
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo  
dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14.643.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal  
----- y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN